

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

17 5 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-0192-00

Teniendo en cuenta que la audiencia fijada en proveído del 12 de julio del año que avanza, no pudo ser realizada en virtud a un posible acuerdo entre las partes, es del caso reprogramarla para la **hora de las 9:30 am del día siete (7) de diciembre de 2022.**

Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar conforme a lo indicado en proveído del 12 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>16 SEP 2022</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>31</u></p> <p>_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--

AGE